



## **DECRETO Nº 362/2022**

**VISTO:** 

La nota presentada por la Señora Directora del Centro Educativo "Remedios de Escalda de San Martin", Prof. Romina Canalda, en el mes de noviembre de 2022.

## Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra para la limpieza y desmalezado del predio de la Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA







## **MUNICIPALIDAD DE ALCIRA**

**ARTÍCULO 1º: OTORGAR** al Centro Educativo "Remedios de Escalada de San Martin", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos veinte mil (\$20.000) la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que demande la mano de obra para la limpieza y desmalezado del predio de la Institución conforme presupuesto presentado por el señor Walter Arias, D.N.I 23.162.443.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior, a las Partidas Presupuestarias del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

**ARTICULO 3º: REQUIÉRASE** a la Señora Directora del Centro Educativo Remedios de Escalda de San Martin, Prof. Romina Canalda la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIECIEOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobierno y Finanza a/c Segretaría de Saludy Desarrollo Socia Municipalidad de Alcira PROBATION EJECTION

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA Intendente Municipal Alcira (Cha.)